MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	**COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** **ACTA DE EVALUACION Nº 135/2015** **LCO 35/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES"** **AD- REFERENDUM. PLURIANUAL** **ID Nº 297.436**	SGS

000073

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. 1000, de fecha 22/10/2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 35/15, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES" AD-REFERENDUM - PLURIANUAL.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **SR. DIEGO VARELA,** Representante de la C.R.A
- **SR. ADAL JELSGAARD,** Representante Técnico de la C.R.A

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha: **09/11/2015**
c. Formulario de Llamado y Oferta de la empresa: **JD SERVICIOS.**

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres, en la cual no se dejaron observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las EETT y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

Descripción del Documento	JD SERVICIOS
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente para personas físicas y Constitución para personas jurídicas, como también la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa: **JD SERVICIOS: <u>CUMPLE</u>** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Diego Varela

Adal Jelsgaard

OTROS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	_____
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	_____
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	_____

Asimismo, prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se seleccionan en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente, las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité procede a la verificación del Propietario de la firma **JD SERVICIOS** en el **SINARH,** donde coteja que el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los Incisos A y B del Articulo 40 de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación analiza el Balance Impositivo correspondiente a los años **2012, 2013 y 2014**, de la empresa según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo con los requisitos exigidos por el mismo, es decir que cuenta con la capacidad financiera para ello.

JD SERVICIOS				
Descripción	Indices			Promedio
	2012	2013	2014	
EL RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE				
Activo corriente / Pasivo corriente	9,22	13,38	10,50	11,03
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL				
Pasivo total / Activo total	0,05	0,05	0,07	0,06
ÍNDICE DE RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS O PÉRDIDAS CON RESPECTO AL CAPITAL				
Utilidad neta / Patrimonio neto	0,17	0,11	0,21	0,16

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Experiencia y Capacidad Técnica: la empresa **JD SERVICIOS**, presenta copias de contratos ejecutados o facturación y recepciones finales de provisión de servicio mantenimiento y reparación de muebles, por un monto equivalente a la sumatoria del 50% (esta sumatoria, corresponderá al promedio de facturación del periodo mencionado) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años **(2012, 2013, 2014)** a instituciones gubernamentales o empresas dedicadas a actividades financieras. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

Diego Varela

Adal Jelsgaard

Asimismo, el oferente presenta la Declaración Jurada de contar con el personal capacitado para la realización de los trabajos de mantenimiento y reparación de muebles.

Realizados todos y cada uno de los criterios de evaluación se puede concluir, que la firma **JD SERVICIOS.**, cumple con todos los requerimientos.

Por consiguiente y conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere la adjudicación a la firma **JD SERVICIOS**, por un monto mínimo de **Gs. 75.000.000 (GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES),** y un monto máximo de **Gs. 150.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES),** incluye Impuesto al **Valor Agregado (I.V.A).**

Finalmente, en fecha 18 de Noviembre de 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. ADAL JELSGAARD
Representante Técnico de la C.R.A

SR. DIEGO VARELA
Representante Administrativo de la C.R.A

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana ORACLE

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
3378226	

Año			Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Introduzca una consulta; pulse F8 para ejecutar, Ctrl+Q para cancelar.

Registro: 1/1 | Introducir Consul... | <OSC>

SR. ADAL JELSGAARD
Representante Técnico de la C.R.A

SR. DIEGO VARELA
Representante Administrativo de la C.R.A